

CONTRATO DNDSyBA N° 06/2024

Entre la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, domiciliada en Estados Unidos N° 663 entre Félix de Azara y Luis Alberto de Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Luis Rubín Ortiz con cédula de identidad N° 453.175, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA, con RUC N° 1674241-9, domiciliada en Nestor Romero N° 112 c/ Aurelio González, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Cynthia Raquel Martínez Villalba, con cédula de identidad Nro. 1.674.241, denominado en adelante el proveedor, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA USO VETERINARIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Del llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 07/2024 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA USO VETERINARIO" - ID N° 452.751.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 34, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 452.751.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 07/2024 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA USO VETERINARIO" - ID N° 452.751, convocado por la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DNDSyBA N° 129/2024 de fecha 10 de setiembre de 2024.



HÉCTOR LUIS RUBÍN
Director Ejecutivo



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Firma Adjudicada: CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA - RUC: 1674241-9

Nro.	Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Aguja hipodérmica 21G X 1 1/2	40	Unidad	Caja	GNEX	GNEX	CHINA	28.000	1.120.000
2	2	Aguja hipodérmica 23G X 1	40	Unidad	Caja	ENROMED	ENROMED	CHINA	28.000	1.120.000
3	3	Catéter para punción con alas N° 23 x 3/4	10	Unidad	Caja	WEGO	WEGO	CHINA	138.000	1.380.000
4	4	Catéter para punción con alas N° 25	10	Unidad	Caja	WEGO	WEGO	CHINA	132.000	1.320.000
5	5	Hoja de Bisturí	20	Unidad	Caja	GREETMED	MEDICAL SUPPLY	CHINA	138.000	2.760.000
6	7	Catéter I.V. Periférico 22Gx1	10	Unidad	Caja	NIPRO	NIPRO	BRASIL	260.000	2.600.000
7	8	Equipo de infusión - Microgotero	10	Unidad	Caja	POLYFUSION	POLYMED	INDIA	185.000	1.850.000
8	9	Cinta leuco adhesiva 5 cm. X 5 m.	15	Unidad	Unidad	LEUKOPLAST	BSN MEDICAL	FRANCIA	68.000	1.020.000
9	11	Cinta adhesiva microporo	40	Unidad	Unidad	ENROMED	ENROMED	CHINA	19.000	760.000
10	12	Algodón hidrófilo blanco de 500 gr.	80	Unidad	Unidad	ONDAS BLANCAS	PROIN	NACIONAL	32.000	2.560.000
11	13	Hilo para sutura Absorbible - Sintético N° 3-0	15	Unidad	Caja	SAFVET	SAFVET	CHINA	260.000	3.900.000
12	14	Hilo para sutura Absorbible - Sintético N° 4-0	15	Unidad	Caja	SAFVET	SAFVET	CHINA	290.000	4.350.000
13	15	Hilo para sutura Absorbible N° 2-0	15	Unidad	Caja	SAFVET	SAFVET	CHINA	260.000	3.900.000
14	16	Hilo para sutura Absorbible N° 0	15	Unidad	Caja	SAFVET	SAFVET	CHINA	215.000	3.225.000
15	17	Bolsa para residuos patológicos de 150 litros color blanco	45	Unidad	Paquete	IMPLAST	IMPLAST	NACIONAL	33.000	1.485.000
16	18	Bolsa para residuos patológicos de 60 litros color blanco	45	Unidad	Paquete	IMPLAST	IMPLAST	NACIONAL	13.500	607.500
17	19	Bolsa para residuos patológicos de 150 litros color rojo	45	Unidad	Paquete	IMPLAST	IMPLAST	NACIONAL	33.000	1.485.000
18	20	Bolsa para residuos patológicos de 60 litros color rojo	45	Unidad	Paquete	IMPLAST	IMPLAST	NACIONAL	13.500	607.500
19	21	Caja para residuos patológicos	100	Unidad	Unidad	DESCART	INTERLAB	NACIONAL	18.000	1.800.000
20	22	Suero Fisiológico - Solución	100	Unidad	Unidad	VIOSER	VIOSER	GRECIA	20.000	2.000.000
21	23	Suero Ringer Lactato - Solución	60	Unidad	Unidad	CELLOFARM	PROSALUD	NACIONAL	21.000	1.260.000
22	24	Suero Glucosado	50	Unidad	Unidad	SANDERSON	SANDERSON	CHILE	26.000	1.300.000
23	25	Agua oxigenada - Solución	60	Unidad	Unidad	LASCA	LASCA	NACIONAL	12.500	750.000
24	26	Jeringa desechable de 3 ml. con aguja de 21 G X 1-1/2	30	Unidad	Caja	CONFFIDEL	CONFFIDEL	CHINA	53.500	1.605.000
25	27	Clorhexidina Gluconato - Solución	35	Unidad	Unidad	RIOHEX	RIOQUIMICA	BRASIL	200.000	7.000.000
26	28	Glutaraldehido - Solución	35	Unidad	Unidad	GLUTARON	RIOQUIMICA	BRASIL	105.000	3.675.000

Dirección: Estados Unidos N° 663 e/ Azara y Luis A. De Herrera - Asunción - Paraguay
Teléf.: 021 232397 Página web: www.bienestranimal.gov.py

HÉCTOR LUIS RUBÍN
Director Ejecutivo

Centinela
SERVICIOS PECUARIOS

27	29	Iodopovidona Jabón Líquido	35	Unidad	Unidad	DUTRIEC	DUTRIEC	NACIONAL	123.000	4.305.000
28	30	Iodopovidona - Solución	35	Unidad	Unidad	DUTRIEC	DUTRIEC	NACIONAL	103.000	3.605.000
29	31	DG-6 Desinfectante	35	Unidad	Unidad	DUTRIEC	DUTRIEC	NACIONAL	43.000	1.505.000
TOTAL										64.855.000

Total: guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil, IVA incluido.

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 64.855.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a entregar los Bienes/Insumos a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la suscripción por las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dra. Nadia Barrozo, Directora de la Dirección de Salud Animal.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7.021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la

Dirección: Estados Unidos N° 663 e/ Azara y Luis A. De Herrera - Asunción - Paraguay
Teléf.: 021 232397 Página web: www.bienestaranimal.gov.py

HECTOR LUIS RUBIN
Director Ejecutivo



legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los **23** días del mes de setiembre del año 2024.

Firmado por: **Sr. Héctor Luis Rubín Ortiz**, en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Sra. Cynthia Raquel Martínez Villalba**, en nombre del Proveedor.


Sr. Héctor Luis Rubín Ortiz
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa, Salud y
Bienestar Animal.


Sra. Cynthia Raquel Martínez Villalba
Representante Legal
Centinela Servicios Pecuarios De Cynthia Raquel
Martínez Villalba

